

ETICA Y BIOETICA VETERINARIA



ALUMNO: DARWIN KEVIN MORENO
AGUILAR
DOCENTE: LUCIA GUADALUPE
GONZALEZ



INTRODUCCIÓN

Los derechos de los animales son una realidad, aunque no muchas personas los conozcan, y esta ignorancia hace que estos derechos no se cumplan. Hay muchos argumentos inválidos en las posturas, tanto a favor como en contra, ya que muchas personas llegan al punto de un fanatismo y empeño para probar su postura que cae en lo absurdo y en la invalidez, pero esto no significa que las dos posturas estén mal o bien.

Yo creo que esto no cambiara mucho, ya que cada persona tiene una ideología y una educación específica que le dice lo que es bueno o es malo, lo que está bien o lo que está mal, y es muy difícil que las personas, en especial adultas, cambien de parecer acerca de lo que han creído toda su vida, a menos que se haga una conciencia, apartando un poco lo que creemos y nuestra necesidad. Por eso no hay que ser necios y hay que saber actuar correctamente. Para esto, hay que tomar en cuenta que los animales obviamente sienten, si no lo hicieran, no “chillarían” cuando se les pega, o cuando se les maltrata y el hecho de que no digan -¡Hey, eso me dolió!- No quiere decir que no sean capaces de sentir dolor.

DESARROLLO

Ya que los animales no tienen sentido común para hacer labores de alta complejidad no se les puede dar un trato igual que las personas, ya que ellos actúan de diferente manera y de acuerdo a su instinto, dicho de otra manera, los derechos si aplican para ellos, no son tan diferentes a los de los seres humanos, a continuación algunos de ellos:

- **Artículo 1:** Todos los animales nacen iguales ante la Vida y tienen los mismos derechos a la existencia.
- **Artículo 2:** Todo animal tiene derecho al respeto. El hombre, en tanto que especie animal, no puede el derecho de exterminar a otros animales o de explotarlos violando este derecho. Tiene la obligación de poner sus conocimientos en servicio de los animales. Todos los animales tienen derecho a la atención, a los cuidados y a la protección del hombre.5. Artículo 2:
- **Artículo 3:** Ningún animal será sometido a malos tratos ni actos de crueldad. Si es necesaria la muerte de un animal, ésta debe ser instantánea, indolora y no comportará angustia alguna para la víctima.
- **Artículo 4:** Todo animal perteneciente a una especie salvaje tiene derecho a vivir libremente en su propio ambiente natural, terrestre, aéreo acuático, y a reproducirse. Toda privación de libertad, incluso aquella que tenga fines educativos, es contraria a este derecho.
- **Artículo 5:** Todo animal perteneciente a una especie viva tradicionalmente en el entorno del hombre, tiene derecho a vivir y crecer al ritmo y en las condiciones de vida y libertad que sean propias de su especie. Toda modificación de dicho

ritmo o dichas condiciones que fuera impuesta por el hombre con fines mercantiles es contraria a este derecho.

- **Artículo 6:** Todo animal que el hombre ha escogido como compañero tiene derecho a que la duración de su vida sea conforme a su longevidad natural. El abandono de un animal es un acto cruel y degradante.
- **Artículo 7:** Todo animal de trabajo tiene derecho a una limitación razonable del tiempo e intensidad del trabajo, a una alimentación reparadora y al reposo.
- **Artículo 8:** La experimentación animal que implique un sufrimiento físico o psicológico es incompatible con los derechos del animal, tanto si se trata de experimentos médicos, científicos, comerciales, o de cualquier otra forma de experimentación. Las técnicas alternativas deben ser utilizadas y desarrolladas.
- **Artículo 9:** Cuando un animal es criado para la alimentación debe ser nutrido, instalado y transportado, así como sacrificado, sin que ello resulte para él motivo de angustia o dolor.
- **Artículo 10:** Ningún animal debe ser explotado para esparcimiento del hombre. Las exhibiciones de animales y los espectáculos que se sirvan de animales son incompatibles con la dignidad del animal.
- **Artículo 11:** Todo acto que implique la muerte del animal sin necesidad es un biocidio, es decir, un crimen contra la vida.
- **Artículo 12:** Todo acto que implique la muerte de un gran número de animales salvajes es un genocidio, es decir, un crimen contra la especie. La contaminación y la destrucción del ambiente natural conducen al genocidio.
- **Artículo 13:** Un animal muerto debe ser tratado con respeto. Las escenas de violencia en las que los animales son víctimas deben ser prohibidas en el cine y la televisión, salvo si ellas tienen como fin el dar muestra de los atentados contra los derechos del animal.
- **Artículo 14:** Los organismos de protección y salvaguarda de los animales deben estar representados a nivel gubernamental. Los derechos del animal deben ser defendidos por la ley, como lo son los derechos del hombre.

CONCLUSIÓN

Los animales deben de tener derechos, aunque tal vez, no los mismos que los seres humanos, ya que no son capaces de hacer conciencia de determinadas obligaciones y derechos, lo que el ser humano "si puede hacer". En cuanto a la experimentación con animales, no estoy muy bien informado, pero en el caso que en realidad funcionen, pues no estaría tan mal, ya que se salvan vidas humanas, aunque a la vez, creo que no es justo aprovecharse de los seres vivos que no tienen conciencia de sus derechos, para hacer experimentos con ellos. En conclusión yo creo que debemos ir promoviendo y practicando los derechos de los animales para que puedan vivir más cómodamente y tengan sobretodo el bienestar animal, que es parte de nuestra ética como veterinarios.

Bibliografía

<https://es.slideshare.net/laofitos/derechos-de-los-animales>